Arauca, noviembre de 2026

Señor/a:
FELISA AMPARO GRANJA LANDAZURI
Cll 19 # 18-36 Barrio La Esperanza
Arauca, Arauca.

Referencia: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios a un Apoyo a la Gestión

La Administración municipal de Arauca, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para el siguiente proceso de contratación el cual se regula por las siguientes condiciones contractuales:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Presupuesto Oficial	$ 3.006.667
Certificado de Disponibilidad presupuestal No:	
Fecha:	17/11/2026
Valor:	$ 3.006.667

En el Municipio de Arauca pagará al contratista DOS (02) pagos distribuidos de la siguiente manera: un pago por 30 días ejecutados por un valor de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.050.000)** y un último pago por 14 días ejecutados por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C TE ($956.667),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

El contratista deberá comprometerse a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar.

En su defecto, autorizara a la entidad a hacer las deducciones de ley.

NOTA: La propuesta que supere el presupuesto oficial no será aceptada.

PERFIL REQUERIDO

Ser persona natural o jurídica con facultad para obligarse por sí misma, y no hallarse incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución y/o en la ley, para celebrar contratos.

Se requiere una persona de apoyo a la gestión donde deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) meses en actividades relacionadas con la recepción, orientación y atención de consultas de los usuarios. Asimismo, deberá demostrar capacidad para gestionar la correspondencia, radicar documentos, administrar y mantener sistemas de archivo organizados, garantizando un adecuado flujo de la información y contribuyendo a la prestación de un servicio eficiente y oportuno a la ciudadanía.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Contratista deberá entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como, anexarlos en el contrato electrónico a través de la plataforma transaccional SECOP II, donde posteriormente deberá aceptar y enviar a la entidad para aprobar el vínculo contractual por parte del ordenador del gasto de la entidad y expedir el registro presupuestal y poder completar los requisitos para iniciar la ejecución.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se halla obligado a: 1) actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato. 2) En general cumplir con los objetivos, actos, obligaciones orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato. 3) El contratista asumirá por cuenta propia los valores de los gastos por concepto de estampillas, Impuestos Tributarios 4) El contratista estará obligado afiliarse al Sistema General de Seguridad Social y presentar dichas

certificaciones para su respectivo pago; y demás gastos que conlleve el cumplimiento del presente contrato.

a) Recibir, ordenar, clasificar, conservar los documentos que constituyen el archivo acumulado del área de cultura de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación municipal
b) Apoyar al público organizando de tal manera de acuerdo a las instrucciones dada por el profesional en cultura y supervisor del contrato.
c) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
d) Apoyar los procesos misionales del área de cultura de Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
e) Entregar informe sobre las actividades realizadas
f) Mantener la discreción y reserva sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo y ejecución del objeto contractual,
g) Manejar con discreción de la información suministrada por las diferentes dependencias municipales.
h) Afiliarse al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).
i) Las demás actividades que le sean solicitadas por parte del supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato.

OTRAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003.
2. Cumplir con los aportes a riesgos profesionales conforme lo establecido en la ley 1562 de 2012 normatividad vigente.
3. El CONTRATISTA ejercerá las actividades inherentes al objeto del contrato por su cuenta y riesgo.
4. Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución del Contrato	44 DÍAS

REQUISITOS

El proponente deberá acreditar:

No	REQUISITOS
1	Carta de presentación de la propuesta

2	Copia legible de la cédula de ciudadanía
3	Fotocopia del RUT del proponente
4	Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscal eso certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
5	Certificado de antecedentes Fiscales si es persona natural
6	Certificado de antecedentes Disciplinarios si es persona natural
7	Certificado de antecedentes Judiciales, si es persona natural
	Certificado del registro nacional de medidas correctivas, si es persona natural
8	Formato único de hoja de vida de la función pública con sus respectivos soportes.
9	Formato único de declaración de bienes y rentas para la persona natural y para el representante legal cuando se trate de personas jurídicas.
10	Propuesta técnica y económica, cuando se requiera.
11	Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica.
12	Certificado de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura (Solo aplica para abogados)
13	Certificado de antecedentes de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
14	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Ley 2097 de 2021
15	Consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO) (https://portal.paco.gov.co/)
16	Examen de aptitud laboral (Decreto número 723 de 2013, artículo 18 - Decreto 1072 de 2015 Art. Artículo 2.2.4.2.2.18.)

GARANTIAS

Por tratarse de modalidad de contratación directa no se considera necesario se otorguen garantías por parte del contratista.

Atentamente,

Aquilino Escobar S

AQUILINO ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Recreación